

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 055

PERÍODO LEGISLATIVO

2017

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 08/17 ADJUNTANDO ADJUNTANDO DE-
CRETO PROVINCIAL 051/17, POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA CAJA
DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIAL DE TIERRA DEL FUEGO
(C.P.S.P.T.F.) Y LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL
FUEGO (O.S.P.T.F.), LOS BIENES REGISTRABLES QUE INTEGRAN EL
ACTUAL PATRIMONIO DEL I.P.A.U.S.S.

Entró en la Sesión

Girado a la Comisión

Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo	
REGISTRO 112	HORA 10 ENE 2017 12:34
Nancy SALAMANCA Auxilia Administrativa Despacho de Presidencia Poder Legislativo	

NOTA Nº **08**
GOB.

USHUAIA, 09 ENE. 2017

SEÑOR VICEPRESIDENTE 2º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Vicegobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en ejercicio del Poder Ejecutivo, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial Nº 0051/17, por el cual se adjudica a la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego (CPSPTF) y a la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego (OSPTF), los bienes registrables que integran el actual patrimonio del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS), a los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley Provincial Nº 1070 y el artículo 28 de la Ley Provincial Nº 1071.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:

Lo indicado en el texto.-

Ⓟ

PODER EJECUTIVO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO 10 ENE Nº 016 1300

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

Pres. Sec. Legislativa

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 2º
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL.
Leg. Pablo Gustavo VILLEGAS
S/D.-



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

0051/17

USHUAIA, 05 ENE. 2017

VISTO el Expediente N° 7135-C/2016 del registro del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS); las Leyes Provinciales N° 1070 y N° 1071; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las leyes citadas, respectivamente, se crearon la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego (CPSPTF) y la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego (OSPTF), organismos que suceden jurídicamente al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS) en la medida de sus competencias.

Que el artículo 29, primer párrafo, de la Ley Provincial N° 1070, establece que *"(e)l Poder Ejecutivo Provincial determinará la división y adjudicación de la totalidad de los bienes de propiedad del IPAUSS entre la Caja que se crea por la presente y la entidad que cumpla con la prestación asistencial prevista por las Leyes Territoriales 10 y 442, propuesta que será elevada al Poder Legislativo para su aprobación"*.

Que a su vez, el artículo 28, primer párrafo, de la Ley Provincial N° 1071, establece que *"(e)l Poder Ejecutivo Provincial determinará la división y adjudicación de la totalidad de los bienes de propiedad del IPAUSS entre la Obra Social que se crea por la presente Ley y la entidad que cumpla con la prestación previsional prevista por la Ley 561, propuesta que será elevada al Poder Legislativo para su aprobación"*.

Que a fs. 130/135 obran las intervenciones de la entonces Contadora General y Presidente del IPAUSS de donde surge la propuesta de adjudicación.

Que se considera pertinente que los bienes inmuebles que actualmente conforman el patrimonio del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS), sean adjudicados según el criterio de la incorporación al mismo según su origen, y en consecuencia, corresponde asignar los que provenían del ex IPPS a la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego y los que provenían del ex ISST a la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego.

Que asimismo, considerando su uso actual, se estima conveniente que aquellos bienes inmuebles y muebles registrables incorporados posteriormente al IPAUSS, sean asignados a la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego.

Que en el Anexo I del presente se incluyen los bienes registrables que se propone sean adjudicados a la Caja de Previsión de la Provincia de Tierra del Fuego.

Que en Anexo III se incluyen los bienes registrables que se propone sean adjudicados a la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego.

Que la adjudicación de bienes propuesta por el presente, deberá ser aprobada por la Legislatura Provincial, conforme lo dispone la normativa prealudida.

Que una vez aprobada por parte del Poder Legislativo la asignación de los bienes inmuebles a cada instituto, los Presidentes de ambos organismos deberán

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...2

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Domingo Enrique GONZÁLEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



.../1/2

proceder a llevar a cabo las inscripciones correspondientes.

Que la suscripta se encuentra facultada para la emisión del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Provincial

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar, sujeto a la aprobación de la Legislatura Provincial, a partir de la entrada en vigencia de la Ley Provincial N° 1070, a la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego (CPSPTF), los bienes registrables que integran el actual patrimonio del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS) detallados en el ANEXO I del presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

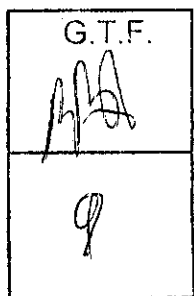
ARTÍCULO 2º.- Adjudicar, sujeto a la aprobación de la Legislatura Provincial, a partir de la entrada en vigencia de la Ley Provincial N° 1071, a la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego (OSPTF), los bienes registrables que integran el actual patrimonio del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS) detallados en el ANEXO II del presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

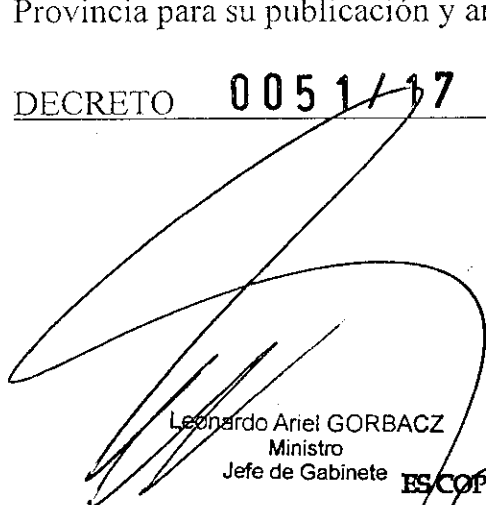
ARTÍCULO 3º.- Remitir copia autenticada del presente a la Legislatura Provincial a los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley Provincial N° 1070 y artículo 28 de la Ley Provincial N° 1071. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

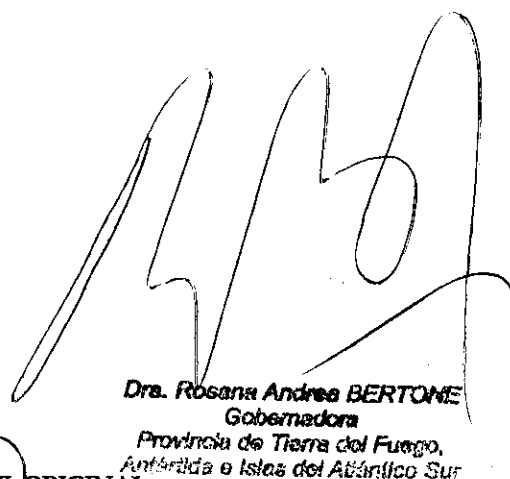
ARTÍCULO 4º.- Establecer que, en caso de ser aprobado lo establecido por el presente por la Legislatura Provincial, el Presidente de cada uno de los Organismos citados, deberá proceder a realizar las inscripciones correspondientes de los respectivos bienes adjudicados. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación y archivar.

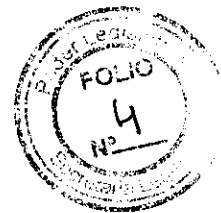
DECRETO 005 1 / 17




Leonardo Ariel GORBACZ
Ministro
Jefe de Gabinete


Dra. Rosana Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

ANEXO I - DECRETO Nº 0051/17

Propuesta de adjudicación de los Bienes Inmuebles que integran el actual patrimonio del IPAUSS a la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego creada por Ley Provincial Nº 1070.

Nº Cuenta	Descripción	IPAUSS Nro. Inventario	Nomenclatura Catastral
412	Av. L. Alem 2410 – Ushuaia.	2307	Sección K, Macizo 6, Parcela 10
412	San Martín y Fadul – Ushuaia.	2308	Sección A, Macizo 56, Parcela 7A
412	Ricardo Rojas 686 - Río Grande.	2310	Sección A, Macizo 162, Parcela 9
412	Goleta Florencia 1722- Ushuaia.	2313	Sección C, Macizo 19, Parcela 10
411	Ameghino y Thorne- Río Grande.	2317	Sección A, Macizo 66, Parcela 1C

g
RMA

Leonardo Ariel GORBACZ
Ministro
Jefe de Gabinete

Dra. Rosana Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*



ANEXO II - DECRETO N° **0051/17**

Propuesta de adjudicación de los bienes registrables que integran el actual patrimonio del IPAUSS a la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego creada por Ley Provincial N° 1071.

Bienes Inmuebles

N° Cuenta	Descripción	IPAUSS Nro. Inventario	Nomenclatura Catastral
412	Karukinka 87 – Ushuaia.	2305	Sección B, Macizo 48, Parcela 9a
412	Fitz Roy 350 – Ushuaia.	2306	Sección C, Macizo 42, Parcela 4a
412	Perito Moreno - Río Grande.	3061	Sección A, Macizo 155, Parcela 6c
412	Moyano 280 - Río Grande.	2309	Sección A, Macizo 134, Parcela 7b
412	Prefectura Naval 50 - Río Grande	2311	Sección G, Macizo 35 E, Parcela 1, Unidad Funcional 24
412	María Auxiliadora 636 - Río Grande.	2312	Sección G, Macizo 22C, Edificio 9, Dto 5, primer piso.
412	Karukinka y Walanica –Ushuaia.	2314	Sección B, Macizo 57, Parcela 1j
411	Terrenos Roca – Ushuaia.	2315	Sección A, Macizo 44, Parcela 3d, Parcela 3e y Parcela 3f.
411	Santiago Rupatini N° 214. Tolhuin.	2316	Sección T, Macizo 24A, Parcela 7

MA

[Handwritten Signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



0051 / 17

.../1/2

Automotores

Nº Cuenta	Descripción	IPAUSS Nro. Inventario	Dominio
432	Citroen Berlingo Multispace 1,4	2276	GPE214
432	Mitsubishi L200- 4wd pick up	421	DWG340
432	Fiat Fiorino Furgon	827	RDR463
432	Fiat Fiorino Furgon	2842	RSR378
432	Fiat Fiorino pick up	2278	RSR379
432	Citroen Berlingo Multispace 1,4	2275	GPE220
432	Chevrolet Corsa 1,4 LS	5158	AA364UU

Leonardo Ariel GORBACZ
Ministro
Jefe de Gabinete

Dra. Rocana Andrea BERTONE
Governadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.